



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0442_2 Realizar el corte de pieles para peletería”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTE, MONTADO Y
ACABADO EN PELETERÍA**

Código: TCP140_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0442_2 Realizar el corte de pieles para peletería*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Planificar el trabajo a efectuar, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de corte de pieles.**



- 1.1 Obtener la información requerida sobre los productos para la planificación de los procedimientos de corte de pieles previsto en las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.2 Determinar el procedimiento de trabajo y su organización siguiendo las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.3 Seleccionar los materiales que componen el artículo que se va a cortar, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.4 Seleccionar los útiles, máquinas y/o equipos, según el proceso de corte previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.5 Comprobar que los materiales, útiles, máquinas y/o equipos seleccionados en la fase de corte del artículo, cumplen las características especificadas en la ficha técnica.
- 1.6 Organizar el puesto de trabajo según el proceso de corte requerido en la ficha de producción.

2. Seleccionar pieles y/o bodies, clasificando y saneando las mismas para formar lotes homogéneos.

- 2.1 Seleccionar visualmente las pieles agrupándolas por su similitud referente a estructura, altura de pelo, color, brillo y tamaño, según ficha técnica.
- 2.2 Comprobar las pieles seleccionadas, saneando aquellas partes de las mismas (colas, patas, manos, nuca) que no tienen la calidad requerida o no sirven para el proceso previsto de confección.
- 2.3 Agrupar los subproductos de las pieles desechados, por falta de la calidad requerida, para su reutilización en la confección de bodies de retalería.

3. Determinar el número de pieles requeridas para el corte, a fin de optimizar el aprovechamiento de las mismas.

- 3.1 Distribuir las pieles requeridas (dimensiones, tonalidades y tipo) en cada componente de la prenda o artículo teniendo en cuenta la calidad, presentación y aprovechamiento de las mismas.
- 3.2 Calcular las pieles necesarias para la realización del producto a partir de los patrones del modelo.
- 3.3 Seleccionar el tipo de corte (V, A, W, M o empalmes) requerido para la extensión (alargue o ensanche) de las pieles teniendo en cuenta la altura del pelo, tamaño de la piel y modelo que se va a confeccionar, según ficha de diseño.
- 3.4 Seleccionar las máquinas y herramientas necesarias para el procedimiento de corte (manual o mecánico) de pieles, según ficha técnica.

4. Cortar pieles, bodies y tejidos, a fin de obtener componentes no conformados o conformados de prendas, según ficha técnica y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Preparar las máquinas y herramientas requeridas, regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de corte.
- 4.2 Estirar las pieles antes del corte, considerando su grado de ductilidad y tolerancia admitida consiguiendo la extensión óptima, en función de su uso y orden de corte.
- 4.3 Marcar por el lado del cuero, el punto medio y la disposición de las líneas de corte, así como los límites de los colores y las diferencias de altura del pelo.



- 4.4 Marcar en las pieles el ancho de las tiras en forma de V para el corte en función de su uso y orden de corte.
 - 4.5 Cortar las pieles marcadas a obteniendo los alargues o la longitud necesaria para confeccionar el producto, según orden de corte.
 - 4.6 Efectuar los empalmes (onda, pico, recto y otros) de las piezas de pieles cortadas, considerando la dirección del pelo y el diseño de la prenda.
 - 4.7 Cortar los componentes (bodies, forros, nipsis o entretelas y otros) del artículo de peletería, utilizando las máquinas o herramientas requeridas, así como los patrones del mismo, según orden de corte.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Clavar las pieles y bodies sobre planchas especiales de madera, estirando las mismas, a fin de adquirir la forma del patrón, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Obtener las características de flexibilidad, suavidad y dureza requerida en las pieles ensambladas, humedeciendo por el lado del cuero, con agua y productos específicos según ficha técnica de fabricación.
 - 5.2 Obtener componentes de prenda conformados o bodies estirando las mismas, según patrón considerando la dirección del pelo, tolerancias y ficha técnica de fabricación.
 - 5.3 Clavar con grapas específicas las pieles estiradas sobre planchas especiales de madera, permitiendo lograr la forma deseada.
 - 5.4 Cumplir los tiempos de secado según tipo de pieles controlando la temperatura requerida para su conservación.
 - 5.5 Separar las pieles secadas del tablero conservando la forma prevista, según ficha técnica de fabricación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel, de las máquinas y herramientas utilizadas en los procesos de corte, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas y herramientas utilizadas en los procedimientos de corte, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
- 6.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas de corte, en las operaciones de mantenimiento.
- 6.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados o defectuosos en los equipos y máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
- 6.4 Registrar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
- 6.5 Transmitir informe de anomalías detectadas que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Cumplimentar la documentación técnica referente al trabajo realizado, resultados y calidad del corte de pieles para peletería.

- 7.1 Cumplimentar la documentación técnica específica, con los datos de las actividades realizadas, para su posterior utilización.
- 7.2 Cumplimentar la documentación técnica específica, en el formato requerido, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- 7.3 Anotar las incidencias y no conformidades de los procesos y productos obtenidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0442_2 Realizar el corte de pieles para peletería.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación del trabajo, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de corte de pieles.

- Documentación técnica específica de la planificación del corte de pieles:
 - Diagramas de procesos.
 - Diagramas de recorrido.
 - Procesos de corte de pieles y cueros.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
- Métodos de trabajo: proceso operativo, transporte, parámetros de corte:
 - Control de calidad. Parámetros de control.
- Listado de máquinas, herramientas y útiles para el corte de pieles:
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Materiales que se manipulan en el corte:
 - Pieles, cueros y tejidos.
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Tipos de presentación de las piezas cortadas.

2. Selección de pieles y/o bodies, clasificando y saneando las mismas para formar lotes homogéneos.

- Documentación técnica específica de selección de pieles y bodies:
 - Fichas técnicas de pieles y bodies.
 - Orden de trabajo.
- Clasificación de pieles y bodies para formar lotes homogéneos:



- Procedimientos por visualizado de las pieles.
- Características de las pieles: estructura, altura de pelo, color, brillo y tamaño.
- Requerimiento de calidad en las pieles seleccionadas.
- Muestras de referencia y formas de presentación.
- Agrupación de las pieles por similitud de características.
- Agrupación de bodies por similitud para formar prenda o artículo.
- Requerimiento de saneado de las pieles por baja calidad:
 - Zonas de baja calidad de la piel: colas, patas, manos, nuca.
 - Desechos por falta de la calidad requerida.
- Agrupación de subproductos de las pieles:
 - Reutilización en la confección de bodies de retalería.

3. Determinación del número de pieles requeridas para el corte, a fin de optimizar el aprovechamiento de las mismas.

- Documentación técnica específica de aprovechamiento de pieles:
 - Fichas técnicas de las pieles.
 - Orden de trabajo.
 - Patrones del modelo.
- Ensayo del preste de las pieles:
 - Sentido y elongación del preste. Tolerancias.
- Cálculo del número de pieles requeridas para una prenda o artículo:
 - Lote de pieles seleccionadas.
 - Distribución de las pieles por sus dimensiones, tonalidades y tipo.
 - Componentes de la prenda o artículo.
 - Aprovechamiento de las pieles por calidad y situación en el componente.
- Extensiones de las pieles según modelo previsto.
 - Procedimientos de extensiones por alargue o ensanche.
 - Similitud de las pieles seleccionadas: altura del pelo, tamaño, brillo, color y otros.
 - Selección de tipo de corte: V, A, W, M o empalmes.
- Máquinas y herramientas para el procedimiento de corte:
 - Tipos: manual o mecánico. Aplicaciones.
 - Mesas y equipo de sorteo.

4. Corte de pieles, bodies y tejidos, a fin de obtener componentes no conformados o conformados de prenda, según ficha técnica.

- Documentación técnica específica de corte de materiales:
 - Fichas técnicas de las pieles.
 - Orden de corte.
 - Patrones del modelo.
 - Fichas técnicas de las pieles.
- Máquinas y herramientas para el corte de pieles y cueros:
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Preparación de las máquinas previstas.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.
- Procedimientos de corte de las pieles:
 - Estirar las pieles: grado de ductilidad y tolerancia admitida.
 - Extensión óptima y dirección del pelo, en función del uso.
 - Alargues y empalmes. Características y aplicaciones.
 - Empalmes en forma: onda, pico, recto y otros



- Marcado de las pieles para el corte:
 - Obtención de alargues o longitud de las piezas de pieles.
 - Delimitación del punto medio y disposición de líneas de corte, por el revés.
 - Diferencias límites de colores y altura del pelo.
 - Marcada en las pieles del ancho de las tiras en forma de V en función de uso.
- Corte de las pieles marcadas para los alargues o lograr la longitud prevista en el artículo:
 - Empalme de las piezas de pieles cortadas, respetando altura y dirección del pelo.
 - Conformado de bodies.
- Corte de los componentes: bodies, forros, nipis o entretelas y otros.

5. Clavado de las pieles y bodies sobre planchas especiales de madera, estirando las mismas, a fin de adquirir la forma del patrón.

- Documentación técnica específica de clavado de pieles y bodies:
 - Ficha técnica de fabricación.
 - Orden de trabajo.
 - Patrones del modelo.
- Procedimiento de clavado de las pieles:
 - Las pieles ensamblado adquieren la forma, flexibilidad, suavidad y dureza requerida.
 - Estirado de componentes de prenda conformados o bodies.
 - Humedecido por el lado del cuero, con agua y productos específicos.
 - Respetar la dirección del pelo y tolerancias previstas.
 - Clavado las pieles estiradas sobre planchas especiales de madera.
 - Ajuste de dimensiones: plantillas o patrones.
 - Formas de sujeción del estirado: grapas especiales.
 - Estabilización de las formas: tiempo y temperatura de secado, según tipo de pieles.
 - Conservación de bodies y pieles secadas separadas del tablero de clavado prevista.

6. Operaciones de mantenimiento de primer nivel, de las máquinas y herramientas utilizadas en los procesos de corte.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento:
 - Fichas técnicas de preparación de máquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de máquinas de corte, ensamblado y clavado de pieles o bodies.
 - Informes de necesidades de revisión o mantenimiento.
- Mantenimiento de máquinas de corte de pieles y tejidos en primer nivel:
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.



- Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
- Equipo de medición y control de parámetro.

7. Documentación técnica referente al trabajo realizado, resultados y calidad del corte de materiales para peletería.

- Informe de resultados y mejoras en las actividades de corte:
 - De productos y procesos aplicados.
 - Control de la calidad de las piezas cortadas.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Clasificación visual de las pieles y cueros:
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Manipulación de pieles y cueros:
 - Simbología y nomenclatura.
 - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
 - Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación.
 - Defectos de las pieles: derivados de la vida del animal y del proceso de tratamiento.
- Clasificación comercial de las pieles por sus calidades:
 - Características: estructura, altura del pelo, regularidad, grosor, color, tamaño y otras.
 - Comportamiento ante las operaciones de corte.
- Documentación técnica aplicable al proceso de preparación y corte de pieles y tejidos:
 - Ordenes de fabricación.
 - Fichas técnicas de diseño.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Diagramas de recorrido.
 - Métodos de trabajo.
- Transporte en proceso de corte de pieles y tejidos:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Soportes y contenedores de transporte.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del textil y confección:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0442_2: Realizar el corte de pieles para peletería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el corte de pieles o cueros componentes y otros materiales de una prenda o artículo de peletería, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1 Seleccionar las pieles o cueros determinando el número requeridos, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.
- 2 Preparar las máquinas, equipos, útiles y auxiliares requeridos para el corte de pieles y cueros.
- 3 Cortar las pieles y cueros para los alargues de las piezas o bodies requeridos, según ficha técnica.
- 4 Clavar las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies requeridos, según la ficha técnica.
- 5 Cortar los tejidos y otros materiales requeridos, según ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de los patrones o plantillas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de pieles o cueros, materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación.



- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de pieles o cueros determinando el número requeridos para una prenda o artículo, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada, referente a la selección de pieles o cueros para una prenda o artículo.- Identificación de las pieles y cueros origen, dimensiones, espesor, tonalidades y otros.- Calidad de las pieles: estructura, altura pelo, regularidad, grosor, color, tamaño y otros.- Utilización modelos de referencia.- Comprobación del preste de las pieles.- Saneado de las pieles por baja calidad.- Detección de los defectos por su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción.- Zonas de baja calidad de la piel: colas, patas, manos y nuca.- Desechos por falta de la calidad requerida.- Clasificación visual y al tacto de las pieles y cueros.- Número de pieles o cueros requeridos, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Preparación de las máquinas, equipos, útiles y auxiliares requeridos para el corte de pieles y cueros.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre máquinas, herramientas, útiles y auxiliares para el corte de pieles y cueros.- Selección de herramientas y equipo requerido para el corte de pieles y cueros.- Afila los elementos cortantes según ficha técnica.- Efectúa operaciones de pruebas de corte según ficha técnica.- Operatividad de las máquinas de corte requeridas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros de presión, velocidad y tiempo de las máquinas después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Corte de las pieles y cueros para alargues y empalmes de las piezas o bodies requeridos, según ficha técnica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a corte de pieles y cueros proporcionada.- Manejo de máquinas y herramientas requeridas del corte.- Estirado de las pieles, grado de ductilidad y tolerancia admitida.- Altura y dirección del pelo de las pieles.- Diferencias límites de colores y altura del pelo.- Marcado de las pieles por el revés, delimitando el punto medio y línea de corte por el revés.- Marcado del ancho de las tiras de las pieles, en forma de V, de onda, pico, recto y otros.- Corte de bodies o de las pieles marcadas para los alargues o lograr la longitud prevista.- Empalme de las piezas de pieles cortadas, respetando altura y dirección del pelo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies requeridos, según la ficha técnica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente al clavado de las piezas ensambladas o bodies previstos.- Estirado de componentes de prenda conformados o bodies.- Humedecido por el revés del cuero, con agua y productos específicos.- Observar la dirección del pelo y tolerancias previstas.- Estirado de las pieles sobre planchas especiales de

	<p>madera.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ajuste de dimensiones a plantillas o patrones.- Sujeción de las pieles estiradas por grapas especiales.- Estabilización de las pieles en tiempo y temperatura por secado.- Separación de las pieles conformadas del tablero de secado.- Conservación de bodies y pieles secadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Corte de los tejidos y otros materiales requeridos para una prenda o artículo de peletería, según ficha técnica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a corte de tejidos y materiales previstos para una prenda o artículo de peletería.- Manejo de máquinas y herramientas requeridas del corte.- Comprobación de los patrones requeridos.- Comprobación del estado y dimensiones de los tejidos.- Preparación de los tejidos.- Extendido de los tejidos: sin pliegues, tensión adecuada, sentido del hilo y dirección del dibujo.- Disposición de la marcada o patrones sobre el tejido.- Corte de las piezas marcadas de forros, nipsis o entretelas y otros.- Comprobación de perfiles de las piezas cortados, piquetes y perforaciones señaladas.- Identificación de las piezas cortadas.- Detección de posibles de piezas defectuosas debido al corte.- Reposición de las piezas defectuosas por otras correctas.- Agrupación de componentes cortados por artículo.- Formación de paquetes por artículo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección y piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se preparan con precisión las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio de los medios auxiliares necesarios y regulando los dispositivos operadores, ajustando con minuciosidad los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio sustancial de los medios auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros, comprobando determinando factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio significativo de los principales medios auxiliares y regulando algunos de los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y no comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio significativo de los medios auxiliares, no regulando los dispositivos operadores, ni ajustando los parámetros y considerando innecesaria la prueba de las mismas, no verificando su estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan inadecuadamente las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, no utilizando la información técnica proporcionada, y efectuando sin rigor las actuaciones previstas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodies precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas previstas, comprobando exhaustivamente la altura y dirección del pelo, marcando el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo el empalme de las mismas, según requerimientos.</i>
4	<i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodies precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas previstas, comprobando la altura y dirección del pelo, marcando el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo el empalme de las mismas, según requerimientos.</i>
3	<i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodies precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando adecuadamente las máquinas y herramientas previstas, comprobando aceptablemente la altura y dirección del pelo, marcando el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo con dificultad el empalme de las mismas, según requerimientos.</i>
2	<i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodies precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas previstas, no comprobando la altura y dirección del pelo, marcando sin rigor el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo con dificultad el empalme de las mismas, según requerimientos.</i>
1	<i>No se ha efectuado adecuadamente el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodies precisos, no utilizando la documentación técnica proporcionada, utilizando inadecuadamente las máquinas y herramientas previstas, según requerimientos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, observando la dirección del pelo y humectando por el revés con agua y productos específicos con habilidad en función de las tolerancias previstas, ajustando las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando por grapado para la minuciosa estabilización por secado las mismas, según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, observando la dirección del pelo y humectando por el revés con agua y productos específicos en función de las tolerancias previstas, ajustando adecuadamente las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando por grapado para su estabilizado por secado, según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, observando la dirección del pelo y humectando incorrectamente por el revés con agua y productos específicos no cumpliendo las tolerancias previstas, ajustando con algunos errores las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando por grapado para el estabilizado por secado de las mismas, según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, no observando la dirección del pelo y humectando incorrectamente por el revés con agua y productos específicos no cumpliendo las tolerancias previstas, cometiendo errores en el ajuste de las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando inadecuadamente por grapado y no logrando su estabilizado por secado, según requerimientos.</i></p>
1	<p><i>No se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, siguiendo con dificultad la documentación técnica proporcionada, no observando la dirección del pelo y humectando incorrectamente por el revés con agua y productos específicos, no cumpliendo las tolerancias previstas, según requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas necesarias, comprobando exhaustivamente los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando minuciosamente la medida de los parámetros de los elementos cortantes y perforadores, evitando la fusión de las capas de los mismos.</i></p>
4	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando adecuadamente las máquinas y herramientas necesarias, comprobando aceptablemente los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando suficientemente la medida de parámetros de los elementos cortantes y perforadores, evitando la fusión de las capas de los mismos.</i></p>
3	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, comprobando inadecuadamente los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando con dificultad la medida de parámetros de los elementos cortantes y perforadores, evitando la fusión de las capas de los mismos.</i></p>
2	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas necesarias, no comprobando los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando sin rigor la medida de parámetros de los elementos cortantes y perforadores, produciendo fusión de las capas de los mismos.</i></p>
1	<p><i>No se ha efectuado adecuadamente el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, no utilizando la documentación técnica proporcionada, y utilizando inadecuadamente las máquinas y herramientas en función de los requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



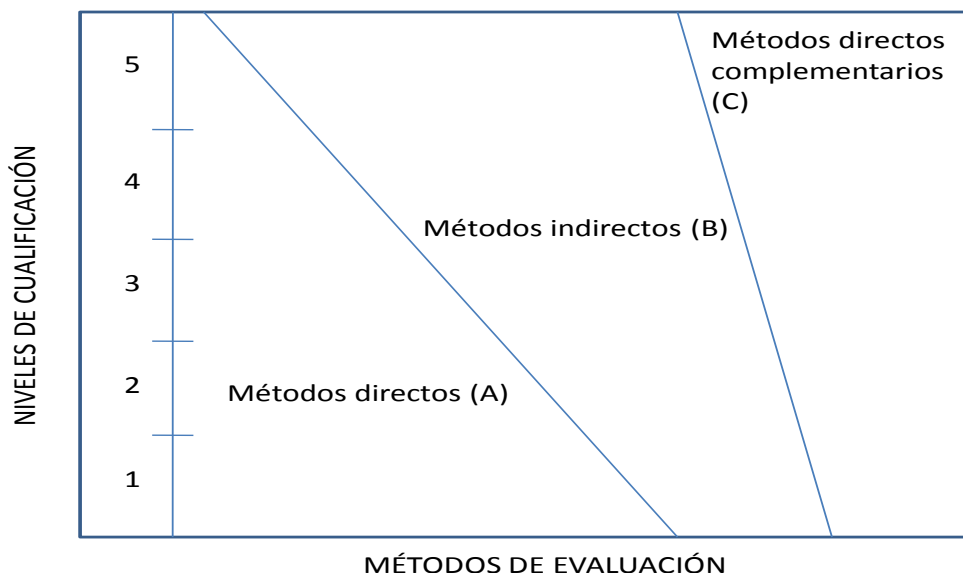
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta Situación Profesional Evaluación se recomienda tener como referencia un artículo o prenda de peletería sencilla, donde se puedan aplicar las actividades propuestas.